

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº \_\_OO\_L\_\_\_--2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

## **VISTOS:**

El Documento Nº 5342668 y Expediente Nº 3404318 de fecha 06 de enero del 2023, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ley Nº 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de junio de 1997;

Que, en este marco, a EYLIN ESTELA CATASI ASCUÑA de profesión ENFERMERIA con matrícula de C.E.P. Nº 83887 de la UNV. INCA GARCILASO DE LA VEGA quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con Proveído Nº 22839-2-2017 en la modalidad EQUIVALENTE a partir del 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de octubre del 2018 en el Establecimiento DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SANIDAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU, ubicado en el Distrito de MOLLENDO, Provincia ISLAY, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (5) Aceptable; plaza adjudicada en el Sorteo II de fecha 12 de octubre del 2017, efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe emitido por el Jefe de la Sanidad; por lo que resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo Nº 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley Nº 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y, el D. L. Nº 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

## SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a EYLIN ESTELA CATASI ASCUÑA de Profesión ENFERMERIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad EQUIVALENTE realizado en el Establecimiento DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SANIDAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU, ubicado en el Distrito MOLLENDO, Provincía ISLAY, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (5) Aceptable, en el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de octubre del 2018.

Registrese y comuniquese

GOBIERNO REGIONAL PEGUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DRA CONSTANTIA OLIVARES MOSCOSO GERENTE REGIONAL DE SALUD

COM/LRM/CLLE